

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (23) veintitrés de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2022-00022

Demandantes: MARTHA CECILIA RODRIGUEZ CASAS

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ELISA MARTINEZ DE
CAMELO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el memorial presentado por parte de la doctora EMMA PATRICIA GIL VARGAS, mediante el cual manifiesta su impedimento para asumir como Curador Ad Litem y como quiera que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ELISA MARTINEZ DE CAMELO Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora HEIDI CATHERINE RAMIREZ LOZANO, identificada con C.C No 1.072.921.509 de Bogotá y T.P No 371.014 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 087 Hoy 24-AUGUSTO-2022

El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO